262

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 7986.

POR EL CUAL SE CONCEDE CUARENTA Y CINCO DIAS DE PERMISO TREINTA DIAS CON GOCE DE SUELDO Y QUINCE DIAS CON GOCE DE MEDIO SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR TOMAS GONZALEZ, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE ADUANAS, A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DEL CTE. AÑO.-

1432

Asunción, Noviembre 13 de 1951.-

VISTA: la presentación del Señor Tomás González (Exp. M.H.N° 4021/51) empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas, en la que solicita se le conceda cuarenta y cinco días de permiso para dejar de asistir a la oficina; el certificado médico adjunto; de conformidad al Art. 41 de la Ley 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- Concédase cuarenta y cinco días de permiso, treinta días con goce de sueldo y quince días con goce de medio sueldo para dejar de asistir a la oficina, al Señor Tomás Gonzalez, empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas, a partir del 1° del corriente mes, de acuerdo al Art.41 de la Ley 1506.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

D/C.